

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Memo (D.P.) N° 005/2026 Caleta Burca,
Región del Biobío

AUTORIZA REALIZACIÓN DE PROYECTO DE MANEJO
Y EXPLOTACIÓN EN ÁREA DE MANEJO CALETA
BURCA, REGIÓN DEL BIOBÍO.

VALPARAÍSO, **martes, 3 de febrero de 2026**

RES. EX. N° **00313/2026**

V I S T O: La solicitud para la obtención del área de manejo denominada *Caleta Burca, Región del Biobío*, presentada por el S.T.I. Pescadores Artesanales y Algueros Villarrica-Dichato, contenida en el expediente C.P. N° 16.494 de 2025; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura mediante Oficio ORD. N° DN-05951/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (D.P.) N° 005 de 2026, de fecha 06 de enero de 2026; las Leyes N° 19.880, N° 20.437 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 355 de 1995 y el D.E. N° 916 de 2002, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y el D.E. N° 1175 de 2017, del Ministerio de Defensa Nacional.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el S.T.I. Pescadores Artesanales y Algueros Villarrica-Dichato, mediante ingreso citado en Visto, ha solicitado la asignación del área de manejo correspondiente al sector denominado *Caleta Burca, Región del Biobío*, para la realización del estudio de situación base conducente a una propuesta del plan de manejo y explotación de recursos bentónicos.

2.- Que, mediante el Memorándum (D.P.) N° 005 de 2026, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría recomienda autorizar la realización del estudio de situación base conducente a una propuesta del plan de manejo y explotación de recursos bentónicos solicitado por la organización.

RESUELVО:

1.- Autorízase al S.T.I. Pescadores Artesanales y Algueros Villarica-Dichato, R.U.T. № 65.231.490-2, inscrita en el Registro Pesquero Artesanal bajo el № 5110, de fecha 13 de octubre de 2006, con domicilio postal para los efectos de las notificaciones en Pedro León Ugalde № 525, Dichato, Tomé, Región del Biobío, para realizar un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos, en conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo № 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **Caleta Burca, Región del Biobío**, individualizada en el artículo 1º del Decreto Exento № 916 de 2002, del citado Ministerio.

2.- La organización solicitante deberá presentar en el plazo de ocho meses contados desde la notificación de la presente resolución, un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos del área solicitada, desarrollado de conformidad a lo dispuesto en el Título V del Decreto Supremo № 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La peticionaria deberá informar a la oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura respectiva, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación, las fechas y horarios de las actividades de estudio del área.

4.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley № 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

5.- Transcríbase copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a su Dirección de la Región del Biobío, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL SOLICITANTE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.



ROCIO PAZ PARRA CORTES
Subsecretario (S)
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/BCT

